



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA
HIPOTECARIA INSTAURADO POR TITULARIZADORA
COLOMBIANA S.A HITOS CONTRA SANDRA ROCÍO
ESPINOSA OVIEDO RADICACIÓN No.2021-00197-00.-

Previamente a resolver la solicitud de terminación del proceso
presentada por la parte demandante, se ordena oficiar a la DIAN
de esta ciudad, para que se sirvan informar si la demandada
SANDRA ROCÍO ESPINOSA OVIEDO a la fecha, tiene
obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

Comuníquese a la DIAN que la información se requiere para
resolver la solicitud de terminación del proceso. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae990fa21e204c2fe21e0079fbde70cb34a393af2be9589a20e65beaa2615e7e**

Documento generado en 01/03/2022 07:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>